



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 151 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 05 JUL 2021

VISTOS,

El Oficio N° 450-2021-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-DIR.LOG, de fecha 28 de Junio del 2021, donde la Oficina de Logística solicita la modificación de inclusión al Plan Anual de Contrataciones del 2021 y el Memorando N° 457-2021-GOREMAD-DIRESA/OEA, de fecha 28 de Junio del 2021, donde autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, donde dicho plan debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, conforme al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en concordancia con el numeral 7.6. De la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala Que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 004-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 22 de Enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - Inicial de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el ejercicio presupuestal 2021.

Que, mediante Informe N° 247-2021-GOREMAD-DIRESA-OEA-O.LOG./U.ADQU., de fecha 23 de Junio del 2021, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística, recomienda gestionar la modificación del PAC, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS E INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS PARA LA PARTE PREVENTIVA Y RECUPERATIVA DE SALUD BUCAL DE LA POBLACION DE MADRE DE DIOS"**, con un valor estimado total de S/. 149,997.00 soles, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias. Seguidamente en mérito al informe señalado, el Director de Logística, mediante Oficio N° 450-2021-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-DIR.LOG, de fecha 28 de Junio del 2021, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, con la finalidad de incluir dicho procedimiento de selección mencionado anteriormente; quien



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 151 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado,

10 5 JUL 2021

a su vez la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando N° 457-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 28 de Junio del 2021, autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de modificación de inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2021.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, para la inclusión del procedimiento de selección: Contratación Directa de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS E INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS PARA LA PARTE PREVENTIVA Y RECUPERATIVA DE SALUD BUCAL DE LA POBLACION DE MADRE DE DIOS"**.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, se aprobó delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF, a la Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021- GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el año fiscal 2021; con la finalidad de **incluir** el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

N°	denominación de la contratación	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Valor Total Estimado en soles
1	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS E INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS PARA LA PARTE PREVENTIVA Y RECUPERATIVA DE SALUD BUCAL DE LA POBLACION DE MADRE DE DIOS"	Adjudicación Simplificada	- Donaciones y Transferencias	S/. 149,997.00



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 151 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 05 JUL 2021

ITEM PAQUETE N° 01:

N°	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario en soles	TOTAL EN SOLES
1	SELLANTES DE FOSAS Y FISURAS FOTOCURABLE X 2.5 G (KIT)	70	UNIDAD	70.00	4,900.00
2	COPA DE CAUCHO PARA PROFILAXIS	2,000	UNIDAD	0.60	1,200.00
3	ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS X 100 UNIDADES (cerda plana (cant. 50), punta cónica (cant. 50))	100	UNIDAD	52.00	5,200.00
4	PASTA DENTIFRICA MEDICADA X 90 G (para profilaxis dental)	51	UNIDAD	15.00	765.00
5	HILO DENTAL X 50 M	50	UNIDAD	4.20	210.00
6	TIPODON DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE (incluye cepillo dental grande)	21	UNIDAD	100.00	2,100.00
7	CUÑA INTERPROXIMAL DE MADERA PARA ODONTOLOGIA X 100	25	UNIDAD	21.00	525.00
8	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO DOBLE PARTE ACTIVA	50	UNIDAD	20.00	1,000.00
9	CAMPO DESCARTABLE DENTAL	5,000	UNIDAD	0.20	1,000.00
10	PINZA PARA ALGODÓN	160	UNIDAD	8.30	1,328.00
11	JERINGA DE ACERO QUIRURGICO P/CARPULE ARTICULADA	120	UNIDAD	37.00	4,440.00
12	ESPEJO BUCAL SIMPLE SIN MANGO, SIN AUMENTO N° 5	400	UNIDAD	3.50	1,400.00
13	CURETA PARA DENTINA BIACTIVA PEQUEÑA	150	UNIDAD	20.00	3,000.00
14	CURETA PARA DENTINA BIACTIVA MEDIANA	150	UNIDAD	20.00	3,000.00
15	CURETA PARA DENTINA GRANDE	150	UNIDAD	20.00	3,000.00
16	CAUCHO PARA PULIR RESINA (en forma de pera y de grano fino)	100	UNIDAD	4.00	400.00
17	TIRA DE LUJA PARA RESINA X 100	100	UNIDAD	20.00	2,000.00
18	EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE X 100	100	UNIDAD	13.00	1,300.00
19	APLICADOR DE ADHESIVO DENTAL X 100 UNIDADES	73	UNIDAD	10.00	730.00
20	RESINA FOTOCURABLE KIT (AC GRABADOR + COMPONENTE) 4 JERINGAS /4G	41	UNIDAD	450.00	18,450.00
21	RESINA FLUIDA A2 X 2G	82	UNIDAD	40.00	3,280.00
22	ACIDO ORTOFOSFORICO GEL 37 % (ACIDO GRABADOR DE ESMALTE) X 10 ML	42	UNIDAD	12.00	504.00
23	ESPATULA PARA RESINA DOBLE PARTE ACTIVA MODELO WARD (50 UNIDADES) MODELO HEIDENMANN (50 UNIDADES) MODELO HOLLENBACK (50 UNIDADES)	150	UNIDAD	37.50	5,625.00
24	ADHESIVO FOTOCURABLE DE RESINA X 6 ML	37	UNIDAD	130.00	4,810.00
25	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	28	UNIDAD	750.00	21,000.00
26	IOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE PARA BASE (POLVO-LIQUIDO G/5.5 ML	20	UNIDAD	215.00	4,300.00
27	IOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE PARA BASE (LIQUIDO 2ML)	40	UNIDAD	45.00	1,800.00
28	IOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE PARA RESTAURACION (POLVO LIQUIDO 5G/2.5 ML)	42	UNIDAD	215.00	9,030.00
29	IOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE PARA RESTAURACION (POLVO LIQUIDO 12.5G/8.5 ML)	16	UNIDAD	192.50	3,080.00





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 151 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 05 JUL 2021

30	CINTA MATRIZ CELULOIDE X 100	50	UNIDAD	10.00	500.00
31	CINTA MATRIZ METALICA DE 7 MM X 50 CM	50	UNIDAD	4.50	225.00
32	HIDROXIDO DE CALCIO BASE Y CATALIZADOR 13 G/11G (KIT)	50	UNIDAD	28.00	1,400.00
33	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA MEDIANA	1000	UNIDAD	4.60	4,600.00
34	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA CHICA	500	UNIDAD	4.60	2,300.00
35	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA GRANDE	500	UNIDAD	4.60	2,300.00
36	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD CONO INVERTIDO GRANDE	500	UNIDAD	4.60	2,300.00
37	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD GRANO FINO FISURA LARGA	500	UNIDAD	4.60	2,300.00
38	PIEDRA ARKANSAS FISURA	380	UNIDAD	3.00	1,140.00
39	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 30G X 13/16 IN	500	UNIDAD	0.25	125.00
40	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 31G X 12MM	500	UNIDAD	0.30	150.00
41	BOTADOR ANGULADO IZQUIERDO	9	UNIDAD	27.00	243.00
42	BOTADOR ANGULADO DERECHO	9	UNIDAD	27.00	243.00
43	BOTADOR RECTO ACANALADO 3 MM	10	UNIDAD	27.00	270.00
44	BOTADOR RECTO ACANALADO 4 MM	10	UNIDAD	27.00	270.00
45	ALGODÓN EN TORUNDA X 100	56	UNIDAD	56.00	3,136.00
46	FLUOR GEL ACIDULADO 1.23% X 240 ML	84	UNIDAD	12.00	1,008.00
47	FLUOR BARNIZ X 0.5 ML	2400	UNIDAD	7.00	16,800.00
48	ESPEJO BUCALCON MANGO, SIN AUMENTO N° 5	131	UNIDAD	10.00	1,310.00
VALOR TOTAL ESTIMADO EN SOLES					S/. 149,997.00

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Logística, publique la presente resolución en el SEACE, dentro de los CINCO (05) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
CPC Vilma Barrionto Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa (01)
Of. Plan. Y Pres. (01)
Of. Log. (02)
Estad. (01)
Of. A.J. (01)

